

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 153 • Miércoles, 8 de Agosto de 2001

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	12.752 pesetas
Suscripción semestral	7.165 pesetas
Suscripción trimestral	3.985 pesetas
Suscripción mensual	1.593 pesetas
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	87 pesetas
Número de años anteriores	176 pesetas
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 172 pesetas	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 24 pesetas por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Subdelegación del Gobierno para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Secretaría General.— Notificaciones de Resoluciones 3.682

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— Resoluciones 3.684

— **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial. Córdoba.**— Resoluciones 3.685

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba que no son objeto de publicación específica 3.686

— **Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.**— Convenio Colectivo suscrito por la empresa Dalkia Energía y Servicios, S.A. y sus trabajadores del Centro de Trabajo del Hospital Materno Infantil Reina Sofía de Córdoba 3.687

— **Consejería de Cultura. Delegación Provincial. Córdoba.**— Resoluciones 3.694

Mancomunidad de Municipios Valle de los Pedroches. Añora (Córdoba).— Aprobando definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2001 3.694

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dependencia de Inspección.— Notificaciones 3.695

AYUNTAMIENTOS

Villaviciosa de Córdoba, La Granjuela, Castro del Río, Puente Genil, Palma del Río, Cabra, Posadas, Montemayor y Lucena .. 3.699

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba y Baena 3.702

ANUNCIOS DE SUABASTA

Ayuntamientos.— Aguilar de la Frontera 3.704

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Secretaría General
 Núm. 5.556

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 50.005 pesetas y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 0325/2001 (Número de Control 614/01/000325/5), a don Juan Rafael Valera Díaz, con D.N.I. 44.372.648, domiciliado en C/ Morente 5 de Bujalance (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 5.3, del R.D. 137/93, de 29 de enero de Reglamento de Armas, y artículos 23.a), 28.1.a) y b) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 27 de enero de 2001, a las 12'00 horas, al ser indentificado por la fuerza denunciante en el km. 6 CP-149 de Castro del Río (Córdoba), se comprobó que llevaba en el vehículo BMW, modelo 324-D, matrícula MA-4430-BH, una navaja de 12 cm. de hoja y que había ocultado bajo el cenicero de dicho vehículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo contar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de junio de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Secretaría General
 Núm. 5.557

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 50.005 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 0730/2001 (Número de Control 614/01/000730/3), a don Manuel Ángel Bravo Naranjo, con D.N.I. 30.206.188, domiciliado en C/ Navarro Sáez, número 36-1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 16 de marzo de 2001, sobre las 11'20 horas, al ser indentificado por funcionarios de la Policía Nacional en la calle Doctor Fleming, de esta capital, se comprobó que llevaba en el bolsillo del pantalón, 10 gramos, aproximadamente, de hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo contar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 6 de junio de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Secretaría General
 Núm. 5.735

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de

50.005 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 0193/2001 (Número de Control 614/01/000193/3), a don José Antonio Ripoll Revert, con D.N.I. 28.863.475, domiciliado en c/. Domingo Sabio, número 1 de Algeciras (Cádiz), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 9 de enero de 2001, a las 20'35 horas, al ser indentificado por funcionarios de la Policía Nacional en la Avenida de Granada, de esta capital, se comprobó que llevaba en el bolsillo del pantalón, una papalina mezcla de heroína-cocaína.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo contar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 7 de junio de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Secretaría General
 Núm. 5.736

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 25.000 pesetas y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 0781/2001 (Número de Control 614/01/000781/9), a don Rafael Ruiz Moreno, con D.N.I. 74.634.843, domiciliado en c/. Primero de Mayo, 17, de Iznalloz (Granada), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 21 de marzo de 2001, a las 11'30 horas, al ser indentificado por funcionarios de la Policía en la c/. Torremolinos de esta capital, se comprobó que llevaba un cuchillo de 9 cm. de hoja, sin necesidad de llevarlo en el lugar y hora indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo contar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 7 de junio de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Secretaría General
 Núm. 5.746

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 50.005 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 0093/2001 (Número de Control 614/01/000093/0), a don José Santiago Correas Castellanos con D.N.I. 06.257.148, domiciliado en c/. Toledo, número 55 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 13 de diciembre de 2000, a las 10'30 horas, al ser

identificado por la Fuerza denunciante en el km. 95,900 de la carretera N-331 (Córdoba-Málaga), cuando circulaba en el vehículo marca Austin Montego, matrícula M-9981-KG, se comprobó que llevaba un trozo de hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo contar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 11 de junio de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

—————
Secretaría General

Núm. 5.893

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 75.000 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1.204/2001 (n.º de control 614/01/001204/9) a doña Adelaida Magdal Intriago Villafuerte, con D.N.I. 03467104, domiciliada en calle Alcalde Aparicio Marín, número 10, de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en los artículos 49 y 51 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, por los siguientes hechos:

El día 2 de enero de 2001, a las 12'30 horas, al ser identificada por funcionarios de la Policía en la calle Aparicio Marín, número 10, de esta capital, se comprobó que se encontraba en situación de estancia irregular al haber sobrepasado el plazo legal desde su entrada en Holanda el día 15 de mayo de 2001, sin haber obtenido prórroga de estancia ni permiso de residencia que legalice su situación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Delegado del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 14 de junio de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

—————
Secretaría General

Núm. 5.887

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 50.005 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 424/2001 (n.º de control 614/01/000424/7) a don El Mekkaqui Moussa, con D.N.I. X3087012, domiciliado en calle José María Pemán, número 2, de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 8 de febrero de 2001, sobre las 17'40 horas, al ser identificado por funcionarios de la Policía Nacional en la calle Puente de San Juan, de Lucena (Córdoba), se comprobó que llevaba un trozo de hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 14 de junio de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

—————
Secretaría General

Núm. 5.888

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 50.005 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 431/2001 (n.º de control 614/01/000431/4) a don David Bujalance Helldobler, con D.N.I. 30960957, domiciliado en calle Compás de San Francisco, número 2, de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 7 de febrero de 2001, sobre las 18'30 horas, al ser identificado por funcionarios de la Policía Nacional en la calle Diario de Córdoba, de esta capital, se comprobó que llevaba en el interior del bolsillo del pantalón, dos papelinas mezcla de heroína-cocaína.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 14 de junio de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

—————
Secretaría General

Núm. 5.889

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 50.005 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 515/2001 (n.º de control 614/01/000515/0) a don Balbino Fuentes Mates, con D.N.I. 30439439, domiciliado en Patio Pintor Juan Miró, número 7-1.º-A, de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 18 de febrero de 2001, sobre las 12'33 horas, al ser identificado por funcionarios de la Policía en la calle Poeta Juan Morales Rojas, de esta capital, se comprobó que llevaba 6 trozos de hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central His-

pano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 14 de junio de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Secretaría General

Núm. 5.890

Intentada sin efecto la notificación de Resolución con sanción de 50.005 pesetas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 559/2001 (n.º de control 614/01/000559/8) a don Francisco Moreno Salmoral, con D.N.I. 30521679, domiciliado en calle Patio Periodista Grondona, número 1-Bajo-A, de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 21 de febrero de 2001, sobre las 11'30 horas, al ser identificado por funcionarios de la Policía Nacional en la calle Tenor Pedro Lavirgen, de esta capital, se comprobó que llevaba en el bolsillo, cuatro trozos de hachís con un peso aproximado de 1 gramo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la Resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 14 de junio de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA Núm. 4.979

Don Rafael Sánchez García, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por esta Sección de Impugnaciones se ha tramitado revisión de oficio contra la Providencia de apremio n.º 14 00 011758916, relativa al período 7-12-1999, del trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (0521), Lorenzo Galán Rodríguez, N.A.F.-140052928348, e importe de 230.940 pesetas, con domicilio en San Francisco Solano, 8, 14600 Montoro.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado, se publica la presente Resolución.

Por la presente, se le comunica que esta Dirección Provincial, en base a los antecedentes obrantes en la misma y en el ámbito de sus competencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. 24 de octubre), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y del artículo 105 de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 27 de noviembre) por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14 de enero), ha resuelto de oficio:

Modificar la Providencia de apremio referenciada, al comprobarse la baja en el citado Régimen con efecto 30 de septiembre de 1999. Por lo que la deuda queda como sigue:

Período: 7 de septiembre de 1999.

Cuotas: 96.225 pesetas.

Recargo (20%): 19.245 pesetas.

Total: 115.470 pesetas.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y de la cual se dará cuenta inmediata al Recaudador Ejecutivo a los efectos que procedan, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de 1 mes, a partir de esta notificación, si bien, no paralizará el procedimiento de apremio, sin previa consignación de la deuda o aval, de acuerdo con los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14 de enero de 1999).

En Córdoba, a 14 de mayo de 2001.— El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA Núm. 4.980

Don Rafael Sánchez García, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por esta Sección de Impugnaciones se ha tramitado Revisión de Oficio de la Providencia de Apremio número 14 00 012842989, relativa al período 01-12/1999; del trabajador del Régimen Especial Agrario-Cuenta Ajena (0611), Callejas Morcillo, Alfonso, N.A.F. 140054588159, e importe de 116.124 pesetas, con domicilio en Trocha Madroños, 12,14011-Santa María de Trassiera.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 27-11-1992), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente resolución.

Por la presente, se le comunica que esta Dirección Provincial, en base a los antecedentes obrantes en la misma y en el ámbito de sus competencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Orden de 26-05-1999, por al que se desarrolla el R.D. 1.637/95, de 6 de octubre ("B.O.E." 24-10), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y del artículo 105 de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 27 del 11) por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 ("B.O.E." del 14-01), ha resuelto de oficio,

Modificar la Providencia de Apremio referenciada, al comprobarse el ingreso de parte de la deuda reclamada en vía voluntaria. Por lo que la deuda queda como sigue:

Período: 2-4 a 11/1999.

Cuotas: 87.093

Recargo (35%): 17.419

Total: 104.512

Contra esta Resolución, que no pone fin a la Vía Administrativa, y de la cual se dará cuenta inmediata al Recaudador Ejecutivo a los efectos que procedan, se podrán interponer Recurso de Alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de 1 mes, a partir de esta notificación, si bien, no paralizará el Procedimiento de Apremio, sin previa consignación de la deuda o aval, de acuerdo con los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("B.O.E." 14-01-1999).

En Córdoba, a 14 de mayo de 2001.— El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.981

Don Rafael Sánchez García, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por esta Sección de Impugnaciones se ha tramitado Revisión de Oficio de la Providencia de Apremio número 14 00 012378100, relativa al período 05-11/1999; del trabajador del Régimen Especial Agrario-Cuenta Ajena (0611), Parras Campos, José Rafael, N.A.F. 140061083422, e importe de 91.448 pesetas, con domicilio en Cambroncillo, 4, 14850-Baena.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 27-11-1992), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente resolución.

Por la presente, se le comunica que esta Dirección Provincial, en base a los antecedentes obrantes en la misma y en el ámbito de sus competencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Orden de 26-05-1999, por al que se desarrolla el R.D. 1.637/95, de 6 de octubre ("B.O.E." 24-10), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y del artículo 105 de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 27 del 11) por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 ("B.O.E." del 14-01), ha resuelto de oficio,

Modificar la Providencia de Apremio referenciada, por pago en vía voluntaria de los períodos 07, 08, 09, 10 y 11/1999. Por lo que la deuda queda como sigue:

Período:05-06/1999.
 Cuotas: 19.354
 Recargo (35%): 6.774
 Total: 26.128

Contra esta Resolución, que no pone fin a la Vía Administrativa, y de la cual se dará cuenta inmediata al Recaudador Ejecutivo a los efectos que procedan, se podrán interponer Recurso de Alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de 1 mes, a partir de esta notificación, si bien, no paralizará el Procedimiento de Apremio, sin previa consignación de la deuda o aval, de acuerdo con los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("B.O.E." 14-01-1999).

En Córdoba, a 14 de mayo de 2001.— El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.982

Don Rafael Sánchez García, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por esta Sección de Impugnaciones se ha tramitado Impugnación Específica contra la Providencia de Apremio número 14 00012193695, relativa al período 02/99-12/99; interpuesto por Castro Ruiz, Marcos, con número de C.C.C./N.A.F. 140074026858. Régimen Especial Agrario-Cuenta Ajena y con domicilio en Pablo Neruda, 7, 14700-Palma del Río.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 27-11-1992), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente resolución.

Como consecuencia del escrito de fecha 20 de febrero de

2001 por el que se opone al procedimiento de apremio incoado por débitos a la Seguridad Social según el documento citado al margen.

Una vez comprobado que el escrito de oposición al apremio ha sido interpuesto fuera del plazo de 15 días computados conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27-11-92), se resuelve no admitir la referida oposición.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la Vía Administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndose que tal interposición no suspenderá el procedimiento de Apremio salvo que se realice el pago de la deuda, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe; todo ello en los términos y de conformidad con los artículos 34.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 183.1 y 184.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde el día siguiente al de la interposición de dicho Recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la letra a) del citado artículo 183.1, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

En Córdoba, a 14 de mayo de 2001.— El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPEO
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.607
 A N E X O

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido Resolución sobre Suspensión de Prestaciones, relativas a los trabajadores que aparecen relacionados a continuación, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocidos/ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial, sita en Avda. Conde Vallellano, s/n., en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comuniqué a esta Dirección Provincial.

Resolución sobre suspensión de prestaciones

D.N.I.— Apellidos y nombre.— Fecha suspensión.— Motivo de la sanción.— Causa devolución.

52.360.045; Aguilera Aguilera, Blas; 20/12/2000; No renovación de la demanda; Cambió domicilio.

30.468.665; Fernández Durán, Rafaela; 05/07/2000; No renovación de la demanda; Desconocida.

30.801.826; Jara Sánchez, Mercedes; 01/12/2000; No renovación de la demanda; Ausente.

30.786.976; Jiménez Carrillo, Antonio; 24/10/2000; No renovación de la demanda; Se marchó/desconocido.

30.835.186; Recio González, Inmaculada; 04/01/2001; No renovación de la demanda; Ausente.

48.866.713; Trujillo Burquillos, Pilar; 16/01/2001; No renovación de la demanda; Desconocida.

30.813.101; Vega García, Salvador; 02/01/2001; No renovación de la demanda; Desconocido.

30.807.982; Hidalgo Borreguero, Agustín; 05/12/2000; No renovación de la demanda; Ausente.

30.796.205; Aragonés García, Carmen; 02/01/2001; No renovación de la demanda; Ausente.

44.363.996; Alcalá Félix, M.ª Nieves; 15/12/2000; No renovación de la demanda; Ausente.

30.955.161; Alemany Esteve, Ignacio; 21/12/2000; No renovación de la demanda; Ausente.

30.454.053; Fernández Ávila, Julia; 27/12/2000; No renovación de la demanda; Caducada/avisada.

44.351.759; Moya Bersabé, Miguel; 15/12/2000; No renovación de la demanda; Caducado.

34.027.969; Granados Castro, Juan C.; 23/10/2000; No comparecencia; Se ausentó.

29.958.596; Fernández García, Eleuterio; 20/11/2000; No renovación de la demanda; Cambió de domicilio.

30.453.301; Tormo Aguilar, Rafael; 30/11/2000; No renovación de la demanda; Ausente.

30.822.828; Torres Heredia, José; 02/01/2001; No renovación de la demanda; Marchó.

30.005.331; Cabrera Barbero, Eugenio; 20/02/2001; No renovación de la demanda; Se marchó.

Examinado el expediente sancionador por los motivos y fechas indicados, y en atención a los siguientes

Hechos

1.º— Se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. número 132, de 3 de junio).

2.º— Que SI/NO presenta alegaciones que modifiquen la propuesta inicial a los que son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

I.— Los motivos expresados en la propuesta son causa de la pérdida de la prestación por desempleo durante un mes, según lo dispuesto en el número 1, letra a), del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. número 189, de 8 de agosto).

II.— La no renovación de la demanda implica dejar sin efecto su inscripción como demandante de empleo con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos, según el número 1, letra b) del artículo 47 de dicho Texto Refundido.

III.— El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados y demás de general aplicación ha resuelto suspenderle la prestación que está siendo percibida por los interesados por el período de un mes, transcurrido el cual, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. número 86, de 11 de abril).

El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPEO

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 4.608

A N E X O

Por parte de las Oficinas de Empleo, se ha emitido Comunicaciones de Propuesta de Suspensión o Extinción de Prestaciones, relativas a los trabajadores que aparecen relacionados a continuación, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocidos/ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial, sita en Avda. Conde Vellellano, s/n.,

en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Comunicación de propuesta de suspensión o extinción de prestaciones

Apellidos y nombre.— D.N.I.— Tipo propuesta.— Fecha inicial.— Hecho/motivo.— Baja cautelar.— Causa devolución.

Guerra Pérez, Antonia; 30.795.444; Suspensión; 19/02/2001; No renovación de la demanda; 01/03/2001; Desconocida.

Areales Mariscal, Purificación; 38.822.910; Suspensión; 02/02/2001; No renovación de la demanda; 02/02/2001; Ausente.

García Cortés, Juan; 30.794.438; Extinción; 12/03/2001; Reincidencia en infracción leve; 01/03/2001; Ausente.

Reyes Salazar, Antonio; 30.524.861; Suspensión; 29/01/2001; No comparecencia; —; Desconocido.

Vaca González, Emilio; 30.787.931; Suspensión; 26/02/2001; No renovación de la demanda; 01/03/2001; Ausente.

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla el interesado en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador por este Instituto con la siguiente propuesta:

Tipo de propuesta: (Ver relación precedente).

Fecha inicial: (Ver relación precedente).

Hecho/motivo: (Ver relación precedente).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. número 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 3, del artículo 46 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. número 91, de 15 de abril), se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (ver relación precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Se le recuerda que permanece en baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Por otro lado, en cumplimiento del artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., pasaporte o N.I.E.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el artículo 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la Resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 4.844

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el 26 de abril de 2001, que no son objeto de publicación específica.

Certificación emitida en los términos previstos en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, que no son objeto de publicación específica.

Primero:

En el grupo de expedientes de Suelo No Urbanizable, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Único y demás disposiciones de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en adelante LRSOU 1/1997 (artículo 16.3 del TRLS.92) y artículos 45.1 y 44.1 y 2 del Reglamento de Gestión Urbanística:

A) Autorizar los siguientes expedientes, con las valoraciones y consideraciones contenidas en las correspondientes Resoluciones, por cuanto la edificación e instalación a que se refieren, resulta adecuada en general, respecto de las exigencias y criterios establecidos en la vigente legislación y normativa urbanística de aplicación, en cuanto a concurrencia de utilidad pública o interés social, necesidad de emplazamiento en el medio rural, imposibilidad de formación de núcleo de población en el lugar, tipología aislada de la construcción y adaptación al ambiente.

P-1/01.— Suelo No Urbanizable: Almazara, en el término municipal de Montalbán de Córdoba, en paraje "La Laguna", Vereda del Cambrón, polígono 11, parcela 50, promovido por Montalbeña de Aceites, S.L., representada por don Fernando Carrasco Martínez.

P-4/01.— Suelo No Urbanizable: Granja avícola, en el término municipal de Santa Eufemia, en Camino de la Puente, polígono 6, parcelas 564 y 565, promovido por don Felipe Calvente Romero.

P-8/01.— Suelo No Urbanizable: Planta de elaboración y envasado de abono orgánico, en el término municipal de Cabra, en Ctra. A-342, Monturque a Cabra, p.k. 25, promovido por Tashi Agrosostenible 21, S.L., representada por doña Rafaela Ortiz Ramírez.

P-11/01.— Suelo No Urbanizable: Industria de productos alimentarios dietéticos, en el término municipal de Montilla, en Ctra. CP-177 Montilla a Montalbán, p.k. 2, polígono 36, parcela 240, paraje Monte Aguayo, promovido por Maemón, S.L., representada por don J. R. Márquez Navarro.

P-13/01.— Suelo No Urbanizable: Almacén de aperos y productos agrarios, en el término municipal de Montalbán de Córdoba, en Ctra. a Santaella, CP-211 de Montalbán de Córdoba a la Ctra. A-386, polígono 14, parcela 56, promovido por don Francisco Domínguez Chanfreut.

B) Declarar la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones seguidas en los siguientes expedientes al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

P-38/00.— Suelo No Urbanizable: Almacén y venta de muebles, en el término municipal de Montemayor, en Ctra. N-331, Córdoba-Málaga, p.k. 37'7, finca "Valdearenales", promovido por doña Josefina García Moral.

P-78/00.— Suelo No Urbanizable: Ampliación carpintería de madera, en el término municipal de Villanueva de Córdoba, en Ctra. A-420, Marmolejo a Belalcázar por Cardeña, promovido por Juan Higuera, S.L., representada por don Juan Higuera Coletto.

P-89/00.— Suelo No Urbanizable: Taller de carpintería de madera, en el término municipal de Castro del Río, en Ctra. N-432, Badajoz-Granada, p.k. 313, promovido por Muebles Olivo Ateguia, S.C.A., representada por don Antonio Márquez Zamora.

Segundo:

En el grupo de expedientes de Planeamiento:

A) No pronunciarse sobre la solicitud de Informe del Ayuntamiento sobre los siguientes expedientes, ya que a la vista de los Informes emitidos por la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento, con fecha 17 de abril de 2001, resulta necesario la introducción de alteraciones en las ordenaciones propuestas, por lo que se ha requerido del Ayuntamiento los complete con diversos trámites y documentación:

P-14/01.— Plan Parcial, en el término municipal de Luque, del Sector de SAU Industrial AUR-4, promovido por don Francisco Calero Fernández.

P-15/01.— Plan Parcial, en el término municipal de Luque, del Sector de SAU Residencial-Terciario AUR-5, promovido por el Ayuntamiento.

B) La emisión de informe favorable, con las observaciones señaladas en los correspondientes acuerdos, a los efectos del artículo 24.1 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en su redacción dada por el Decreto 102/1999, y ante el Ayuntamiento, en relación con los siguientes expedientes:

P-12/01.— Plan Especial, en el término municipal de Espiel, para el establecimiento de una Residencia y Centro de Día para la Tercera Edad, en Suelo No Urbanizable, promovido por el Ayuntamiento.

P-17/01.— Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el término municipal de Palma del Río, relativa al cambio de alineación de la calle Montilla, promovido por don Mariano Hernández Hernández.

P-9/01.— Modificación de II Revisión de Plan General de Ordenación Urbana, en el término municipal de Puente Genil, relativa a los PERI-4 y PERI-6, promovido por Cooperativa de los Desamparados.

C) La emisión de informe, con las observaciones señaladas en el acuerdo, a los efectos del artículo 24.1 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en su redacción dada por el Decreto 102/1999, y ante el Ayuntamiento, en relación con el siguiente expediente:

P-25/01.— Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el término municipal de Villa del Río, relativa a la Ordenanza IV Industria en pequeña parcela, de la Zona 4 Industrial, promovido por don Manuel Cáliz Adamuz.

D) La emisión de informe desfavorable, por las observaciones señaladas en el acuerdo, a los efectos del artículo 24.1 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en su redacción dada por el Decreto 102/1999, y ante el Ayuntamiento, en relación con el siguiente expediente:

P-22/01.— Modificación de II Revisión de Plan General de Ordenación Urbana, en el término municipal de Puente Genil, relativa a las Ordenanzas del Núcleo urbano secundario de Cordobilla, promovido por don Marco Antonio Cabezas Gálvez.

E) La toma de conocimiento, de la Subsanción de Deficiencias por el Ayuntamiento, en el siguiente expediente:

P-92/00.— Subsanción de Deficiencias de Plan Parcial, en el término municipal de Villafranca de Córdoba, del Sector de Suelo Apto para Urbanizar Industrial I-2, promovido por el Ayuntamiento.

Contra los acuerdos expresados en el apartado Primero, letras A y B, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, a través de esta Delegación Provincial, ante la Excelentísima señora Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, según se prevé en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Córdoba, 26 de abril de 2001.— La Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, María del Carmen Ruiz Navarro.— Visto bueno: El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA
Núm. 5.265

Convenio Colectivo número 1.195

Visto el texto del acuerdo suscrito entre la representación legal de la empresa Dalkia Energía y Servicios, S.A. y el Delegado de Personal de UGT, en representación de sus trabajadores del Centro de Trabajo del Hospital Materno Infantil Reina Sofía de Córdoba, en el que se aprueba el Horario de Trabajo y el Calendario Laboral desde enero de 2001 hasta enero de 2002, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Delegación, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la

Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, esta Delegación

ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 21 de febrero de 2001.— El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Andrés Luque García.

Reunidos de una parte, don Alfredo Laguna Sánchez, en representación de la Empresa Dalkia Energía y Servicios, S.A., con domicilio a efectos de notificación en Hospital Reina Sofía, Central Térmica, en la Avd. Menéndez Pidal, s/n., de Córdoba, y de otra, don José Álvarez Sánchez, en calidad de Delegado de Personal por U.G.T. y en representación de los trabajadores de la misma, y

con domicilio a efectos de notificación en la calle Historiador Dozy, número 18-1.º-H, de Córdoba.

Acuerdan:

1.— Solicitar a la Delegación la inscripción, registro y publicación del acuerdo suscrito entre la Empresa Dalkia Energía y Servicios, S.A. y los trabajadores de la misma en el Centro de Trabajo de Córdoba.

2.— Queda establecido el siguiente horario de trabajo en jornada continuada:

Turno de mañana de las 7 h. a las 2'30 h.

Turno de tarde de las 2'30 h. a las 22 h.

Turno de noche de las 22 h. a las 7 h. del día siguiente.

3.— Se establecen los períodos vacacionales según cuadrantes adjuntos.

4.— Se presentan cuadrantes de trabajo desde enero de 2001 hasta enero de 2002, consensuados entre trabajadores y Empresa.

Por la empresa: Alfredo Laguna Sánchez.— Por los trabajadores: José Álvarez Sánchez.

CUADRANTE - TURNOS 2.001
CENTRAL TERMICA HOSPITAL MATERNO INFANTIL
REINA SOFIA

Table with 31 columns (days) and 10 rows (employees) for January 2001. Employees include SANCHEZ AGUILAR, NIETO RAMIREZ, SEGURA BALMON, FRANCISCO POLONIO, GONZALEZ RUIZ, LOPEZ MOYANO, VENTURA ARROYO, and GOMEZ GONZALEZ.

Table with 31 columns (days) and 10 rows (employees) for February 2001. Employees include BAENA OLANDA, CABALLERO SORIA, ALVAREZ LLAMAS, RUBIO CABALLERO, COBACHO GARCIA, SANCHEZ GUTIERREZ, MAIZ SANTIAGO, and ALVAREZ SANCHEZ.

Table with 31 columns (days) and 2 rows (employees) for February 2001. Employees are RUEDA CANO and DIAZ LORA.

Summary table with 31 columns (days) and 5 rows (M, T, N, V, d/2) showing counts for each employee group.

Legend for Fin de Semana, Festivo, and Vacaciones.

CUADRANTE - TURNOS 2.001
CENTRAL TERMICA HOSPITAL MATERNO INFANTIL
REINA SOFIA

Table with 28 columns (days) and 10 rows (employees) for February 2001. Employees include SANCHEZ AGUILAR, NIETO RAMIREZ, SEGURA BALMON, FRANCISCO POLONIO, GONZALEZ RUIZ, LOPEZ MOYANO, VENTURA ARROYO, and GOMEZ GONZALEZ.

Table with 28 columns (days) and 10 rows (employees) for February 2001. Employees include BAENA OLANDA, CABALLERO SORIA, ALVAREZ LLAMAS, RUBIO CABALLERO, COBACHO GARCIA, SANCHEZ GUTIERREZ, MAIZ SANTIAGO, and ALVAREZ SANCHEZ.

Table with 28 columns (days) and 2 rows (employees) for February 2001. Employees are RUEDA CANO and DIAZ LORA.

Summary table with 28 columns (days) and 5 rows (M, T, N, V, d/2) showing counts for each employee group.

Legend for Fin de Semana, Festivo, and Vacaciones.

CUADRANTE - TURNOS 2.001
CENTRAL TERMICA HOSPITAL MATERNO INFANTIL
REINA SOFIA

Table for MARZO 2001 showing shift assignments for staff members: SANCHEZ AGUILAR, NIETO RAMIREZ, SEGURA BALMÓN, FRANCISCO POLONIO, GONZALEZ RUIZ, LÓPEZ MOYANO, VENTURA ARROYO, GÓMEZ GONZÁLEZ.

Table for BAENA OLANA, CABALLERO SORIA, ALVAREZ LLAMAS, RUBIO CABALLERO, COBACHO GARCÍA, SANCHEZ GUTIERREZ, MAIZ SANTIAGO, ALVAREZ SANCHEZ.

Table for RUEDA CANO, DIAZ LORA.

Summary table with columns M, N, V, d/2, D and rows for days 1-31, including numerical values and shaded cells.

Fin de Semana Festivo Vacaciones

CUADRANTE - TURNOS 2.001
CENTRAL TERMICA HOSPITAL MATERNO INFANTIL
REINA SOFIA

Table for ABRIL 2001 showing shift assignments for staff members: SANCHEZ AGUILAR, NIETO RAMIREZ, SEGURA BALMÓN, FRANCISCO POLONIO, GONZALEZ RUIZ, LÓPEZ MOYANO, VENTURA ARROYO, GÓMEZ GONZÁLEZ.

Table for BAENA OLANA, CABALLERO SORIA, ALVAREZ LLAMAS, RUBIO CABALLERO, COBACHO GARCÍA, SANCHEZ GUTIERREZ, MAIZ SANTIAGO, ALVAREZ SANCHEZ.

Table for RUEDA CANO, DIAZ LORA.

Summary table with columns M, N, V, d/2, D and rows for days 1-31, including numerical values and shaded cells.

Fin de Semana Festivo Vacaciones

CUADRANTE - TURNOS 2.001
CENTRAL TERMICA HOSPITAL MATERNO INFANTIL
REINA SOFIA

Table for MAYO 2001 showing shift assignments for staff members: SANCHEZ AGUILAR, NIETO RAMIREZ, SEGURA BALMÓN, FRANCISCO POLONIO, GONZALEZ RUIZ, LÓPEZ MOYANO, VENTURA ARROYO, GÓMEZ GONZÁLEZ.

Table for BAENA OLANDA, CABALLERO SORIA, ALVAREZ LLAMAS, RUBIO CABALLERO, COBACHO GARCÍA, SÁNCHEZ GUTIERREZ, MAIZ SANTIAGO, ALVAREZ SÁNCHEZ.

Table for RUEDA CANO, DÍAZ LORA.

Summary table with rows M, T, N, V, d/2, D and columns 1-31, containing numerical data.

Fin de Semana, Festivo, Vacaciones

CUADRANTE - TURNOS 2.001
CENTRAL TERMICA HOSPITAL MATERNO INFANTIL
REINA SOFIA

Table for JUNIO 2001 showing shift assignments for staff members: SANCHEZ AGUILAR, NIETO RAMIREZ, SEGURA BALMÓN, FRANCISCO POLONIO, GONZÁLEZ RUIZ, LÓPEZ MOYANO, VENTURA ARROYO, GÓMEZ GONZÁLEZ.

Table for BAENA OLANDA, CABALLERO SORIA, ALVAREZ LLAMAS, RUBIO CABALLERO, COBACHO GARCÍA, SÁNCHEZ GUTIERREZ, MAIZ SANTIAGO, ALVAREZ SÁNCHEZ.

Table for RUEDA CANO, DÍAZ LORA.

Summary table with rows M, T, N, V, d/2, D and columns 1-31, containing numerical data.

Fin de Semana, Festivo, Vacaciones

CUADRANTE - TURNOS 2.001
CENTRAL TERMICA HOSPITAL MATERNO INFANTIL
REINA SOFIA

Table for July 2001 showing shifts (T, D, M, N, V) for staff members: SÁNCHEZ AGUILAR, NIETO RAMÍREZ, SEGURA BALMÓN, FRANCISCO POLONIO, GONZÁLEZ RUIZ, LÓPEZ MOYANO, VENTURA ARROYO, GÓMEZ GONZÁLEZ.

Table for July 2001 showing shifts for staff members: BAENA OLANDA, CABALLERO SORIA, ALVAREZ LLAMAS, RUBIO CABALLERO, COBACHO GARCIA, SANCHEZ GUTIERREZ, MAIZ SANTIAGO, ALVAREZ SANCHEZ.

Table for July 2001 showing shifts for staff members: RUEDA CANO, DIAZ LORA.

Summary table for July 2001 with columns M, T, N, V, d/2, D and rows for each staff member, showing numerical values for each day.

Fin de Semana Festivo Vacaciones

CUADRANTE - TURNOS 2.001
CENTRAL TERMICA HOSPITAL MATERNO INFANTIL
REINA SOFIA

Table for August 2001 showing shifts for staff members: SANCHEZ AGUILAR, NIETO RAMÍREZ, SEGURA BALMÓN, FRANCISCO POLONIO, GONZÁLEZ RUIZ, LÓPEZ MOYANO, VENTURA ARROYO, GÓMEZ GONZÁLEZ.

Table for August 2001 showing shifts for staff members: BAENA OLANDA, CABALLERO SORIA, ALVAREZ LLAMAS, RUBIO CABALLERO, COBACHO GARCIA, SANCHEZ GUTIERREZ, MAIZ SANTIAGO, ALVAREZ SANCHEZ.

Table for August 2001 showing shifts for staff members: RUEDA CANO, DIAZ LORA.

Summary table for August 2001 with columns M, T, N, V, d/2, D and rows for each staff member, showing numerical values for each day.

Fin de Semana Festivo Vacaciones

**CUADRANTE - TURNOS 2.001
CENTRAL TERMICA HOSPITAL MATERNO INFANTIL
REINA SOFIA**

SEPTIEMBRE 2001	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
SÁNCHEZ AGUILAR	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	T	T	T	T	D	D	d	d	D	D	M	M	M	M	M	D	M	M	M	D	D
NIETO RAMÍREZ	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
SEGURA BALMÓN	N	N	D	T	T	T	T	T	D	d	d	D	D	d	D	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	
FRANCISCO POLONIO	D	D	d	d	D	D	M	M	M	M	D	M	M	M	D	D	T	T	D	M	M	D	M	M	M	M	D	D	D	D	
GONZÁLEZ RUIZ	M	M	M	D	M	M	M	D	D	T	T	D	M	M	D	M	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	
LÓPEZ MOYANO	T	T	D	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	M	M	M	M		
VENTURA ARROYO	D	D	T	T	D	M	M	M	D	M	M	M	D	D	D	N	N	N	N	N	D	T	T	T	D	M	M	M	D	D	
GÓMEZ GONZÁLEZ	M	D	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	D	M	M	M	D	D	M	M	M	N	N

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
BAENA OLANDA	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	D	M	M	M	D	D
CABALLERO SORIA	D	D	N	N	N	N	D	D	T	T	D	M	M	M	M	D	M	M	M	M	N	N	N	D	T	T	T	T	D	D	
ALVAREZ LLAMAS	N	N	D	T	T	T	D	D	M	D	M	M	M	M	M	M	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	
RUBIO CABALLERO	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	D	M	M	M	D	D	T	T	D	V	V	V	V	V	V	V	D	D	D	D	
COBACHO GARCÍA	M	M	M	D	M	M	M	D	D	T	T	D	M	M	M	D	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	
SÁNCHEZ GUTIERREZ	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	N	D	T	T	T	T	D	M	M	D	M	M	D	M	M	
MAIZ SANTIAGO	D	D	T	T	D	M	M	D	M	M	M	D	D	D	D	D	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	
ALVAREZ SÁNCHEZ	D	M	M	M	M	D	D	D	N	N	N	N	N	D	T	T	T	D	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
RUEDA CANO	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	D	d	d	T	T	T	T	T	d	D	D	T	T	T	T
DÍAZ LORA	D	D	M	M	T	D	D	T	T	M	M	T	T	T	T	T	M	M	d	D	D	D	D	T	T	T	T	T	D	D
M	3	3	6	4	5	6	7	3	3	7	5	6	6	6	3	2	5	5	5	4	5	2	3	7	5	6	5	5	2	2
T	1	1	3	4	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	3	4	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
N	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
V	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4
d/2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D	8	8	3	4	4	4	3	7	7	2	4	4	4	4	7	9	4	4	5	5	4	8	7	2	4	3	4	4	7	7

Fin de Semana
 Festivo
 Vacaciones

**CUADRANTE - TURNOS 2.001
CENTRAL TERMICA HOSPITAL MATERNO INFANTIL
REINA SOFIA**

OCTUBRE 2001	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
SÁNCHEZ AGUILAR	T	T	D	M	M	D	M	M	M	M	D	D	D	D	V	V	V	V	V	V	T	D	M	M	M	M	D	D	M	M	
NIETO RAMÍREZ	M	M	D	D	M	M	M	M	M	D	D	D	D	T	T	D	M	M	M	M	D	M	M	D	D	D	D	N	N	N	
SEGURA BALMÓN	M	M	M	D	D	D	N	N	N	N	N	D	T	T	T	D	M	M	M	D	M	M	D	M	N	N	N	D	T	T	
FRANCISCO POLONIO	N	N	N	N	D	T	T	T	D	M	M	D	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	T	T	T	T	D	D	M	D	
GONZÁLEZ RUIZ	T	D	M	M	M	D	D	M	M	M	N	N	N	N	D	T	T	T	D	D	M	M	D	D	M	M	M	D	M	M	
LÓPEZ MOYANO	M	D	M	M	M	D	T	T	D	M	D	D	N	M	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	D	M	
VENTURA ARROYO	M	M	M	M	N	N	N	D	T	T	T	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	D	D	M	M	D	D	T	T	D	
GÓMEZ GONZÁLEZ	D	T	T	T	T	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	D	M	M	M	D	D	I	T	D	M	M	D	M	M	M	

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
BAENA OLANDA	T	T	D	M	M	M	D	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	D	M	M	M	D	D	M	M		
CABALLERO SORIA	M	M	D	D	M	M	M	M	M	D	M	D	D	D	T	T	D	M	M	M	M	D	M	M	D	D	D	D	N	N	N	
ALVAREZ LLAMAS	d	d	d	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	D	M	M	M	M	D	D	d	d	D	M	N	N	N	D	T	T
RUBIO CABALLERO	N	N	N	N	D	T	T	T	D	M	M	M	D	D	M	M	M	N	N	N	N	D	1	1	1	1	1	1	1	1		
COBACHO GARCÍA	T	D	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	N	D	T	T	T	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	D	M		
SÁNCHEZ GUTIERREZ	M	D	M	M	M	D	D	T	T	D	M	D	M	D	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	D	M	
MAIZ SANTIAGO	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	D	M	M	D	D	M	M	M	D	D	M	M	D	D	T	D	
ALVAREZ SÁNCHEZ	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	D	M	M	M	D	D	T	T	T	M	M	M	D	M	M	M	

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
RUEDA CANO	M	M	T	T	T	D	D	M	M	M	D	D	T	T	M	M	T	T	T	D	D	M	M	M	D	D	T	T	d	d	T
DÍAZ LORA	M	M	T	D	D	T	T	M	M	T	T	T	D	D	M	M	M	D	D	T	T	M	M	T	T	T	D	D	M	M	M
M	8	7	7	6	8	3	3	9	7	9	6	2	2	2	9	8	9	6	8	3	3	9	7	3	8	8	3	3	9	7	9
T	4	3	3	2	2	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	2	2	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3
N	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
V	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
d/2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D	2	5	5	5	5	9	9	2	4	3	4	10	10	10	2	4	4	5	4	10	10	3	5	9	5	5	10	10	3	5	4

Fin de Semana
 Festivo
 Vacaciones

CUADRANTE - TURNOS 2.001
CENTRAL TERMICA HOSPITAL MATERNO INFANTIL
REINA SOFIA

NOVIEMBRE 2001
Table with 30 columns (days) and 8 rows (staff members) showing shift assignments (M, N, D, T) and special days.

Table with 30 columns (days) and 8 rows (staff members) showing shift assignments (M, N, D, T) and special days.

Table with 30 columns (days) and 2 rows (RUEDA CANO, DIAZ LORA) showing shift assignments (M, N, D, T) and special days.

Summary table with 30 columns (days) and 6 rows (M, T, N, V, di2, D) showing numerical counts for each shift type.

Fin de Semana Festivo Vacaciones

CUADRANTE - TURNOS 2.001
CENTRAL TERMICA HOSPITAL MATERNO INFANTIL
REINA SOFIA

DICIEMBRE 2001
Table with 31 columns (days) and 8 rows (staff members) showing shift assignments (M, N, D, T) and special days.

Table with 31 columns (days) and 8 rows (staff members) showing shift assignments (M, N, D, T) and special days.

Table with 31 columns (days) and 2 rows (RUEDA CANO, DIAZ LORA) showing shift assignments (M, N, D, T) and special days.

Summary table with 31 columns (days) and 6 rows (M, T, N, V, di2, D) showing numerical counts for each shift type.

Fin de Semana Festivo Vacaciones

CUADRANTE - TURNOS 2.001
CENTRAL TERMICA HOSPITAL MATERNO INFANTIL
REINA SOFIA

ENERO 2002	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
SANCHEZ AGUILAR	T	T	T	T	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	D	M	M	M	D	D	T	T	D	M	M	D	M	M	M	M	D	
NIETO RAMIREZ	D	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	T	T	T	T	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	D	M	M	
SEGURA BALMON	D	D	D	M	M	M	M	D	M	M	M	D	D	T	T	D	M	M	D	M	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	
FRANCISCO POLONIO	D	M	M	M	D	D	T	T	D	M	M	D	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	N	D	T	T	T	D	M	M	
GONZÁLEZ RUIZ	T	D	M	M	D	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	D	M	M	M	D	D	M	M	M	M	D	
LOPEZ MOYANO	D	M	M	N	N	N	D	T	T	T	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	D	M	M	M	D	D	M	D	T	T	D	M
VENIUKA ARROYO	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	D	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	N	D	T	T	T
GÓMEZ GONZÁLEZ	N	N	N	D	T	T	T	D	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	T	T	T	T	D	D	M	M	D	D	

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
BAENA OLANDA	T	T	T	T	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	D	M	M	M	D	D	T	T	D	M	M	M	D	M	M	M	D	
CABALLERO SORIA	D	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	T	T	T	T	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	N	D	M	M
ALVAREZ LLAMAS	D	D	D	M	M	M	D	M	M	M	D	D	T	T	D	M	M	M	D	M	D	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	
RUBIO CABALLERO	D	M	M	M	D	D	T	T	D	M	M	M	D	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	D	M	M	
COBACHO GARCÍA	D	D	M	M	M	D	M	M	M	D	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	D	M	M	M	D	D	M	M	M	M	
SANCHEZ GUTIERREZ	D	M	M	N	N	N	D	T	T	T	D	D	M	M	D	D	M	M	M	M	M	D	M	M	M	D	D	T	T	D	M	
MAIZ SANTIAGO	M	M	D	D	D	N	N	N	N	D	T	T	T	D	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	N	D	T	T	T	
ALVAREZ SÁNCHEZ	N	N	N	D	T	T	T	D	M	M	M	D	D	M	M	M	M	N	N	N	D	T	T	T	T	D	D	M	M	D	D	

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
RUEDA CANO	M	M	D	D	T	T	M	M	T	T	T	D	D	M	M	M	D	D	T	T	M	M	T	T	T	D	D	M	M	M	D
DÍAZ LORA	D	T	T	T	D	D	M	M	M	D	D	T	T	M	M	T	T	T	D	D	M	M	M	D	D	T	T	M	M	T	T

M	3	9	8	8	3	3	10	8	9	8	8	3	3	10	8	9	8	8	3	3	10	8	9	8	8	3	3	10	8	9	8
T	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	
N	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
V	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
D	10	4	5	5	10	10	2	4	4	5	5	10	10	2	4	4	5	5	10	10	2	4	4	5	5	10	10	2	4	4	5

Fin de Semana
 Festivo
 Vacaciones

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Cultura
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.269

Resolución de 16 de mayo de 2001 de la Delegada Provincial de la Consejería de Cultura por la que se dispone la notificación mediante publicación de la Propuesta de Resolución recaída en el procedimiento sancionador contra don Eduardo García Martín por infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiendo recaído en el expediente sancionador n.º 9/96 Propuesta de Resolución contra don Eduardo García Martín, por infracción administrativa tipificada en la legislación de Patrimonio Histórico, e intentada sin resultado la notificación directa al último domicilio conocido, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que la aludida Propuesta de Resolución sancionadora se dictó el pasado 17-04-2001, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar, en las dependencias de esta Delegación sitas en C/. Capitulares, 2, de 9 a 14 horas y presentar alegaciones contra la misma en el plazo de 15 días desde la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 16 de mayo de 2001.— La Delegada Provincial, P.D. el Secretario General (Artículo 1.2 Decreto 21/1985) (BOJA n.º 13 del 12-02-85), Antonio Porras Posadas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Cultura
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.270

Resolución de 16 de mayo de 2001 de la Delegada Provincial de la

Consejería de Cultura por la que se dispone la notificación mediante publicación de la Propuesta de Resolución recaída en el procedimiento sancionador contra don Manuel Jiménez Galvez por infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiendo recaído en el expediente sancionador n.º 10/96 Propuesta de Resolución contra don Manuel Jiménez Galvez, por infracción administrativa tipificada en la legislación de Patrimonio Histórico, e intentada sin resultado la notificación directa al último domicilio conocido, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que la aludida Propuesta de Resolución sancionadora se dictó el pasado 17-04-2001, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar, en las dependencias de esta Delegación sitas en C/. Capitulares, 2, de 9 a 14 horas y presentar alegaciones contra la misma en el plazo de 15 días desde la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 16 de mayo de 2001.— La Delegada Provincial, P.D. el Secretario General (Artículo 1.2 Decreto 21/1985) (BOJA n.º 13 del 12-02-85), Antonio Porras Posadas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
VALLE DE LOS PEDROCHES
AÑORA (Córdoba)

Núm. 7.181
A N U N C I O

El Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipio de Los Pedroches para el ejercicio 2001, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 55.461.556 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Estado de Gastos

A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal

33.750.000

2 Gastos en bienes corrientes y servicios	21.661.556
3 Gastos financieros	50.000
Total operaciones corrientes	55.461.556
Total Presupuesto de Gastos	55.461.556

Estado de Ingresos

A) Operaciones corrientes	
4 Transferencias corrientes	55.446.556
5 Ingresos patrimoniales	15.000
Total operaciones corrientes	55.461.556
Total Presupuesto de Ingresos	55.461.556

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Añora, 17 de julio de 2001.— El Presidente de la Mancomunidad, Bartolomé Madrid Olmo, Alcalde de Añora.

DELEGACIÓN DE HACIENDA**CÓRDOBA****AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Dependencia de Inspección**

Núm. 4.602

Asunto: Notificación de Puesto de Manifiesto y Firma de Actas de Inspección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector, que se tramitan en la Dependencia de Inspección.

N.I.F.: 30.441.931M, Contribuyente: D. Gabriel Urbano Montero.

N.I.F.: 30.477.463W, Contribuyente: D.^a Ana Viva Rosales.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán, 8 (3.^a planta).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, disponiendo de un plazo de otros diez días para examinar el expediente, obtener copia y formular alegaciones, según dispone el artículo 3 de la Ley 1/1998 de Derechos y Garantías de los Contribuyentes. A estos efectos se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán, 8 (3.^a planta), en horario de oficina de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Asimismo se advierte a los interesados que las actas que procedan extender se incoarán, con o sin su presencia, el décimo día hábil siguiente, a contar desde el vencimiento del último plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Córdoba, 4 de mayo de 2001.— El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Núm. 4.621

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla

por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector, que se tramitan en la Dependencia de Inspección.

N.I.F.: B-14334577

Nombre y Apellidos o Razón Social: Confecciones Creuva, S.L.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán, 8 (3.^a planta).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 7 de mayo de 2001.— El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Núm. 4.720

Asunto: Puesto de Manifiesto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector (puesta de manifiesto del expediente), que se tramitan en la Dependencia de Inspección.

N.I.F.: B-14420590

Nombre y Apellidos o Razón Social: Altesur, S.L.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán, 8 (3.^a planta).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, disponiendo de un plazo de otros diez días para examinar el expediente, obtener copia y formular alegaciones, según dispone el artículo 3 de la Ley 1/1998 de Derechos y Garantías de los Contribuyentes. A estos efectos se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán, 8 (3.^a planta), en horario de oficina de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Asimismo se advierte a los interesados que las actas que procedan extender se incoarán, con o sin su presencia, el décimo día hábil siguiente, a contar desde el vencimiento del último plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Córdoba, 8 de mayo de 2001.— El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Núm. 4.785

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone

de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector, que se tramitan en la Dependencia de Inspección.

N.I.F.: B-14436935

Nombre y Apellidos o Razón Social: Recuperaciones Espeleñas, S.L.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán, 8 (3ª planta).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 11 de mayo de 2001.— El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Núm. 4.787

Asunto: Puesto de Manifiesto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector (puesta de manifiesto del expediente), que se tramitan en la Dependencia de Inspección.

N.I.F.: B-14396949

Nombre y Apellidos o Razón Social: Rotialtec, S.L.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán, 8 (3ª planta).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, disponiendo de un plazo de otros diez días para examinar el expediente, obtener copia y formular alegaciones, según dispone el artículo 3 de la Ley 1/1998 de Derechos y Garantías de los Contribuyentes. A estos efectos se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán, 8 (3ª planta), en horario de oficina de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Asimismo se advierte a los interesados que las actas que procedan extender se incoarán, con o sin su presencia, el décimo día hábil siguiente, a contar desde el vencimiento del último plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Córdoba, 15 de mayo de 2001.— El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Oficina Técnica

Núm. 4.892

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en

Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 8, 3ª planta, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación. Al objeto de hacerle entrega de liquidaciones y cartas de pago (expdtes.: 669.5101-669.5103/00).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo:

María Dolores Baena Raez-30.474.534V

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Córdoba, a 17 de mayo de 2001.— El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Núm. 4.927

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector, que se tramitan en la Dependencia de Inspección.

N.I.F.: B-14379317

Nombre y Apellidos o Razón Social: Motilo, S.L.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán, 8 (3ª planta).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 17 de mayo de 2001.— El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Núm. 5.131

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector, que se tramitan en la Dependencia de Inspección.

N.I.F.: B-14421986

Nombre y Apellidos o Razón Social: Yugoliva, S.L.

Expediente N.º: A.02-70417140

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba

de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán, 8 (3ª planta).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 24 de mayo de 2001.— El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Núm. 5.132

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector, que se tramitan en la Dependencia de Inspección.

N.I.F.: B-14421986

Nombre y Apellidos o Razón Social: Yugoliva, S.L.

Expediente N.º: A.51-71571596

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán, 8 (3ª planta).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 24 de mayo de 2001.— El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Núm. 5.139

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector, que se tramitan en la Dependencia de Inspección.

N.I.F. o C.I.F.: B-14422190

Nombre y Apellidos o Razón Social: Conresa Promociones y Construcciones, S.L.

Expediente N.º: A.02/70414645

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán, 8 (3ª planta).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 21 de mayo de 2001.— El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Núm. 6.251

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley

230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector, que se tramitan en la Dependencia de Inspección.

N.I.F.: A-14038038

Nombre y apellidos o razón social: Agropecuaria de Posadas, S.A.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avenida Gran Capitán, 8 (3ª planta).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 25 de junio de 2001.— El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Núm. 6.252

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector, que se tramitan en la Dependencia de Inspección.

N.I.F.: B-14408736

Nombre y apellidos o razón social: Bordados Industriales de Fuente Obejuna, S.L.

Expedientes números: A02-70426983; A02-70426974; A51-71603884; A51-71603893.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avenida Gran Capitán, 8 (3ª planta).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 25 de junio de 2001.— El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Núm. 6.253

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector, que se tramitan en la Dependencia de Inspección.

N.I.F.: B-14236566

Nombre y apellidos o razón social: Emp. Constructora y Hormigones Macema, S.L.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avenida Gran Capitán, 8 (3.ª planta).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 25 de junio de 2001.— El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Núm. 6.255

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector, que se tramitan en la Dependencia de Inspección.

N.I.F. o C.I.F.: 75.678.207-L/80.127.599-S

Nombre y apellidos o razón social: Ruiz Burgos, Juan/Mármol Ruiz, María del Carmen.

Expedientes números: A02-70421374; A06-70443900; A06-70443916.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avenida Gran Capitán, 8 (3.ª planta).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 19 de junio de 2001.— El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Núm. 6.256

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector, que se tramitan en la Dependencia de Inspección.

N.I.F.: B-14429039

Nombre y apellidos o razón social: Comercial de Tableros de Lucena, S.L.

Expedientes números: A02-70430702 y A51-71627300.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avenida Gran Capitán, 8 (3.ª planta).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer

en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 25 de junio de 2001.— El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Núm. 5.825

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector, que se tramitan en la Dependencia de Inspección.

N.I.F.: B-14415996

Nombre y Apellidos o Razón Social: Construcciones y Contratas Espinosa, S.L.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán, 8 (3ª planta).

Asimismo se advierte a los interesados que las actas que procedan extender se incoarán, con o sin su presencia, el décimo día hábil siguiente, a contar desde el vencimiento del último plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Córdoba, 12 de junio de 2001.— El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Núm. 5.826

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector, que se tramitan en la Dependencia de Inspección.

N.I.F.: B-14472617

Nombre y Apellidos o Razón Social: Ciudad Jardín Joyera, S.L.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán, 8 (3ª planta).

Asimismo se advierte a los interesados que las actas que procedan extender se incoarán, con o sin su presencia, el décimo día hábil siguiente, a contar desde el vencimiento del último plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Córdoba, 12 de junio de 2001.— El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Núm. 5.827

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone

de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento inspector, que se tramitan en la Dependencia de Inspección.

N.I.F.: B-14433361

Nombre y Apellidos o Razón Social: Pintura Industrial Mompin, S.L.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección (Secretaría Administrativa) de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán, 8 (3ª planta).

Asimismo se advierte a los interesados que las actas que procedan extender se incoarán, con o sin su presencia, el décimo día hábil siguiente, a contar desde el vencimiento del último plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Córdoba, 12 de junio de 2001.— El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Núm. 5.829

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 8, 3ª planta, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación. Al objeto de hacerle entrega de liquidaciones y cartas de pago (expdtes.: 144.0201-5101/01).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo:

Estructuras Cordobesas, C.B.-E14296149

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Córdoba, a 11 de junio de 2001.— El Inspector Jefe, José Urbano Tienda.

Dependencia de Inspección

Núm. 6.863

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a la interesada o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a la interesada que se indica, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto administrativo del procedimiento inspector, que se tramita en la Dependencia de Inspección:

N.I.F. o C.I.F.: B-14437123.

Nombre y apellidos o razón social: Nuevas Promociones del Sur, S.L. (NOPROSUR).

En virtud de lo anterior dispongo que la sujeto pasivo, obligada tributaria indicada anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente

Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección de la Delegación de Córdoba de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la Avda. Gran Capitán, número 8 (3ª planta).

Asimismo se advierte a la interesada que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 13 de julio de 2001.— El Inspector Jefe en funciones, Manuel Montes Guerrero.

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Núm. 7.075

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE INTERVENCIÓN, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA.

Primera. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el sistema de concurso de méritos de una plaza perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase media, correspondiente al grupo B, denominada Gestión Administrativa y de Intervención, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al grupo, nivel y complementos aprobados en el presupuesto municipal.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en las pruebas es necesario:

- Ser español o nacional de un estado miembro de la UE.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no de exceder de aquella en que falten al menos diez años para la jubilación.
- Haber superado los tres primeros cursos de la Licenciatura de Derecho, estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la correspondiente función.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

Tercera. Instancia y documentación.

Los interesados presentarán instancia acompañada de fotocopia del DNI, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, solicitando participar en la prueba selectiva, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referida a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determine el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 14 de enero), en el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado

Los aspirantes acompañarán a su instancia (curriculum vitae explicativo de los méritos alegados) que irán acompañados de los documentos justificativos de los méritos alegados, que habrán de ser originales, o en caso de presentar fotocopias deberán estar debidamente compulsadas por la Secretaría General del Ayuntamiento, previa exhibición del original. También se admitirán compulsas expedidas por Organismos Públicos.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente, dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los aspirantes admitidos y excluidos y se indicarán las causas de exclusión de estos

últimos, concediendo el plazo de 10 días para la subsanación de los defectos detectados, en su caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que no se subsanen las deficiencias en dicho plazo, la lista de admitidos y excluidos se considerará definitiva.

En la misma Resolución el Sr. Alcalde determinará el lugar, fecha y hora de la constitución del Tribunal para proceder a calificar los méritos presentados por los aspirantes y lugar, día y hora en que se realizará la entrevista de los admitidos.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma: Presidente:

El Sr. Alcalde o quien lo sustituya legalmente.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Dos miembros funcionarios designados por la Alcaldía del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Secretario:

El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

El tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni funcionar sin la asistencia del Presidente y del Secretario y de al menos la mitad de los vocales, titulares o suplentes indistintamente.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada, conforme dispone el artículo 4.e) del R. D. 896/1991, de 7 de junio.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la LRJPAC. Los aspirantes podrán recusarlo, cuando concurren alguna o algunas de estas circunstancias, en los términos del artículo 29 de la LRJPAC.

De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo, a efectos de indemnización por asistencia, el tribunal calificador tendrá la categoría de 2ª.

Sexta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el Concurso.

Los méritos a tener en cuenta así como su valoración serán los siguientes, en base a estos apartados:

A) Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Deberán tener relación directa con las funciones a desarrollar en la plaza objeto de esta convocatoria y haber sido convocados e impartidos por Centros u Organismos Oficiales.

- Cursos de duración de hasta 19 horas lectivas: 0.10 puntos.

- Cursos de duración comprendida entre 20 y 39 horas lectivas: 0.30 puntos.

- Cursos de duración comprendida entre 40 y 59 horas lectivas: 0.50 puntos.

- Cursos de duración superior a sesenta horas lectivas: 0.70 puntos.

El máximo de puntuación por este apartado es de 3 puntos, y para acreditación de los méritos se deberá aportar certificación o diploma de asistencia de los cursos, en documento original o fotocopia debidamente compulsada de los mismos, conforme a la normativa vigente. No serán valorados aquellos cursos en los que se acredite el número de horas lectivas.

B) Experiencia Profesional: Se valorará de la siguiente forma:

- Por cada mes completo de prestación de servicios en la administración Local, en puesto de trabajo de igual contenido y denominación y que además esté encuadrado en el mismo grupo, Escala y Subescala que la plaza convocada: 0.08 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local con población superior a 3.000 habitantes y presupuesto superior a doscientos millones de pesetas, en puesto de trabajo de Secretaría-Intervención: 0.05 puntos.

Las cifras de población y presupuestarias, recogidas en el apartado anterior, deberán de ser acreditadas en los últimos cuatro años.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local con población inferior a 3.000 habitantes y presupuesto inferior a doscientos millones de pesetas, en puesto de trabajo de Secretaría-Intervención: 0.02 puntos.

- Por cada mes completo de prestación de servicios en otra cualesquiera Administración Pública, en puesto de trabajo de igual contenido y denominación y que además esté encuadrado en el mismo grupo, Escala y Subescala que la plaza convocada: 0.01 puntos.

El máximo de puntuación por este apartado es de 3 puntos, y para acreditación de estos méritos se deberá aportar certificación expedida por el órgano competente en materia de personal de la Entidad Local u otro organismo de la Administración Pública en la que se haya desempeñado el puesto.

C) Superación de pruebas selectivas.

- Por cada ejercicio que se haya aprobado en pruebas selectivas de acceso a plazas de igual denominación y que además sea del mismo grupo, escala y subescala que la plaza objeto de esta convocatoria, en Entidades Locales: 1 punto.

- Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional: 1 punto.

En el supuesto de que los aspirantes acrediten haber aprobado los tres ejercicios eliminatorios de la misma prueba selectiva, la puntuación se incrementará con 1 punto más adicional.

El máximo de puntuación a obtener por este apartado del baremo será de 4 puntos. Para acreditar este mérito se deberá aportar certificación del órgano competente de la Administración Pública, con expresión de los datos suficientes y necesarios para identificar cada uno de los ejercicios aprobados en las diferentes pruebas selectivas en que haya participado.

D) Entrevista Personal. El Tribunal Calificador llevará a cabo una entrevista personal con cada uno de los aspirantes, que versará necesariamente sobre conocimientos de las materias propias de la administración municipal, de gestión presupuestaria y de intervención, y Urbanismo. La duración máxima será de 15 minutos, pudiendo los miembros del tribunal realizar cuantas preguntas consideren necesarias sobre conocimientos y aplicación práctica de las referidas materias en el ámbito local.

Esta prueba será valorada de 0 a 3 puntos, como máximo.

La actuación de los aspirantes comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra «Ñ», de conformidad con el resultado del sorteo público realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y que ha sido publicado en el B.O.E. nº 65 de fecha 16 de marzo de 2001.

Séptima. Calificación definitiva.

Los resultados del concurso se harán públicos en el plazo máximo de 24 horas, desde que sean acordados por el tribunal calificador y serán expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma total de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los méritos valorados por el Tribunal y entrevista personal, proponiéndose por éste al aspirante que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar al que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de entrevista personal, en segundo lugar por el apartado de superación de pruebas selectivas, en tercer lugar por la experiencia profesional, en cuarto lugar por el apartado de cursos de formación y perfeccionamiento y por último por sorteo.

El tribunal calificador no podrá aprobar ni declarar que han superado este concurso de méritos, un número mayor de aspirantes al de la plaza convocada.

La relación definitiva de aprobados será elevada por el tribunal calificador al Presidente de la Corporación para que se formule el correspondiente nombramiento como funcionario.

Las resoluciones del tribunal vinculan a la administración, sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 201 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Presentación de documentos y nombramiento.

El aspirante propuesto por el Tribunal aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento por parte del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de la capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (base segunda), que serán los siguientes: título académico exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, fotocopia compulsada

del DNI y certificación médica comprensiva del requisito establecido en la letra d) de la base segunda.

Si dentro del plazo establecido y salvo causa de fuerza mayor, el candidato no presentara la documentación exigida, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

Una vez presentada la documentación por el candidato propuesto, si esta se halla conforme a lo dispuesto en estas bases, será nombrado por el Sr. Alcalde-Presidente, como funcionario de carrera de la plaza convocada.

El aspirante nombrado funcionario de carrera deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera en el plazo señalado, sin causa justificada, perderá el derecho a adquirir la condición de funcionario de carrera.

En el momento de la toma de posesión, el aspirante nombrado funcionario prestará juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Novena. Incidencias, recursos y legislación.

El Tribunal Calificador queda autorizado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de las presentes bases, y para adoptar los acuerdos necesarios, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria y en la legislación vigente.

Las presentes bases, la Convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero).

Para lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación, en primer lugar, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por Ley 11/99, de 21 de abril); en segundo lugar, por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; en tercer lugar, la Ley 30/84, de Reforma de la Función Pública; en cuarto lugar, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; en quinto lugar, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás legislación concordante y/o complementaria.

Villaviciosa de Córdoba a 24 de julio de 2001.— El Alcalde, firma ilegible.

LA GRANJUELA

Núm. 7.194

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesta al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1/2001, que afecta al vigente Presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2001, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En La Granjuela, a 30 de julio de 2001.— El Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 7.195

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ex-

traordinaria celebrada el día 27 de julio del año 2001, el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito número 2/2001, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, el mismo se expone al público por término de quince días hábiles.

Durante el plazo expresado podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento las personas y Entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 22.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De no presentarse reclamación alguna, el expediente se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del citado Real Decreto.

Castro del Río, 30 de julio de 2001.— El Alcalde Accidental, Francisco Sánchez Toribio.

PUENTE GENIL

Núm. 7.197

A N U N C I O

Por el señor Alcalde se ha dictado en el día de hoy el siguiente: "Decreto: Por el presente y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, he resuelto:

1.º— Delegar para el día 18 de julio de 2001, por motivos de viaje oficial, la firma de los anuncios de las licitaciones para enajenaciones de tres solares, números 55, 56 y 57, ubicados en el Polígono Industrial Las Acacias, así como del solar ubicado en calle Guardiamarina Godínez, número 7, de la localidad, en la Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, doña María Asunción Gallego Morales.

2.º— Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, notifíquese a la interesada y dése cuenta al Pleno."

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 10.g) del Reglamento Orgánico Municipal.

Puente Genil, 17 de julio de 2001.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Núm. 7.198

A N U N C I O

Confeccionado el Padrón del Servicio Municipal de recogida domiciliar de basuras, correspondiente al segundo trimestre de 2001, queda expuesto el mismo al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

Puente Genil, a 26 de julio de 2001.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

PALMA DEL RÍO

Núm. 7.200

A N U N C I O

Don Salvador Blanco Rubio, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2001, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 11/2001 mediante crédito extraordinario y suplemento, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al 150.1 de la misma, se expone al público el expediente de modificación de crédito por Crédito Extraordinario 18/99, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley 39/88, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, a 27 de julio de 2001.— El Primer Teniente de Alcalde, P.D. del señor Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 7.201

A N U N C I O

Don Salvador Blanco Rubio, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2001, acordó aprobar el expediente de modificación

de crédito 2/2001 mediante suplemento, dentro del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 158.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al 150.1 de la misma, se expone al público el expediente de modificación de crédito por Suplemento 2/2001, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley 39/88, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, a 27 de julio de 2001.— El Primer Teniente de Alcalde, P.D. del señor Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 7.202

Don Ángel Francisco Peso Mena, Secretario General Accidental del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), certifica:

Que el Alcalde-Presidente ha dictado con fecha 26 de julio de 2001, el siguiente:

Decreto 2.079/2001. Sobre delegación de funciones y competencias del Alcalde en dos Tenientes de Alcalde y dos Concejales

Teniendo que ausentarme del municipio durante los días 30 de julio al 2 de septiembre de 2001, ambos inclusive, visto que el Presidente por delegación del Patronato Deportivo Municipal tiene previsto ausentarse durante los días 16 a 31 de agosto de 2001, y que el Presidente por delegación del Patronato Municipal de Cultura tiene previsto ausentarse durante los días 21 de agosto a 20 de septiembre de 2001, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por medio del presente

HE RESUELTO:

1.º— Delegar las funciones y competencias propias de esta Alcaldía en los siguientes Tenientes de Alcalde:

— En D. Francisco Javier Domínguez Peso, Primer Teniente de Alcalde, durante los días 30 de julio a 20 de agosto de 2001, ambos inclusive.

— En D. José Gamero Ruiz, Segundo Teniente de Alcalde, durante los días 21 de agosto a 2 de septiembre de 2001, ambos inclusive.

2.º— Delegar la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal en el Concejal Delegado de Deportes, don Andrés Rey Vera, durante los días 16 al 31 de agosto de 2001.

3.º— Delegar la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura en la Concejala Delegada de Cultura, doña María Reyes Lopera Delgado, durante los días 21 de agosto a 20 de septiembre de 2001.

4.º— Dése cuenta del presente decreto a la Corporación Municipal y a los interesados don Francisco Javier Domínguez Peso, don José Gamero Ruiz, don Andrés Rey Vera y doña María Reyes Lopera Delgado, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Y para que así conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Palma del Río, a 27 de julio de 2001.— El Secretario General Accidental, Ángel Francisco Peso Mena.— Visto bueno: El Alcalde-Presidente, Salvador Blanco Rubio.

CABRA

Núm. 7.203

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha delegado las funciones de esta Alcaldía-Presidentencia en el Primer Teniente de Alcalde, don José López Valle, durante los días 1 al 15 del próximo mes de agosto, ambos inclusive, y en el Segundo Teniente de Alcalde, don Francisco Arrebola Ruz, durante los días 16 al 25 del indicado mes, también ambos inclusive, por asuntos particulares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización antes citado.

Cabra, 28 de julio de 2001.— El Alcalde, Manuel Buil Baena.“
Por mandato de S.Sº: El Secretario, Juan Molero López.

POSADAS

Núm. 7.216

Resolución de la Alcaldía

Al amparo de lo establecido en el artículo 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,

HE RESUELTO:

Delegar en el Primer Teniente de Alcalde don Antonio J. Ortega Borja, para que me sustituya en el desempeño de mis funciones de Alcaldía, al ausentarme de la localidad por vacaciones durante el período comprendido entre los días 13 de agosto al 12 de septiembre de 2001, ambos inclusive.

En Posadas, a 31 de julio de 2001.— El Alcalde, Felipe Pérez Fernández.— Ante mí: El Secretario, Fernando Valverde de Diego.

MONTEMAYOR

Núm. 7.227

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Montemayor, en sesión celebrada el día 26 de julio del año 2001, adoptó acuerdo de retribuciones de cargo electo con dedicación exclusiva, en los siguientes términos:

1.— Adecuar las retribuciones de los cargos de la corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, fijando las cuantías de sus tribuciones con el siguiente detalle:

Cargo: Alcalde-Presidente.

Cuantía: 3.054.072 pesetas anuales brutas distribuidas en 14 pagas.

O quien legalmente le sustituya en período de vacaciones de Alcaldía, por enfermedad o ausencia.

2.— Que esta dedicación exclusiva, a igual que los derechos que de ella se deriven y obligaciones, sean con carácter retroactivo desde el día 1 de enero del presente año.

Montemayor, a 31 de julio de 2001.— El Alcalde, Antonio García García.

LUCENA

Núm. 7.244

Don José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio actual, ha sido aprobado el Presupuesto del Organismo Autónomo Administrativo Serviman para el cuarto trimestre 2001, por un importe de 79.363.825 pesetas.

Dicho acuerdo, de conformidad con el artículo 158.2 y 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, quedará expuesto al público, por el plazo de 15 días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, quedando definitivo el acuerdo provisional si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 1 de agosto de 2001.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 6.717

Cédula de notificación

En el procedimiento Juicio de Faltas 133/01-A, que se sigue en este Juzgado de Instrucción Número Uno de Córdoba, por hurto, con esta fecha se ha dictado la siguiente Resolución:

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Abbes Altusi, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de arresto de dos fines de semana y a que indemnice al Establecimiento "El Corte Inglés", en 8.330 pesetas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la anterior Resolución a las partes, haciéndoles sa-

ber que la misma aún no es firme, y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el término de cinco días desde la última notificación, por escrito y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 975 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese el original de la presente al Libro de Sentencias y testimonio a los Autos.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Abbes Altusi, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Córdoba, a 10 de julio de 2001.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

—
Núm. 6.836

Doña Elena Núñez González, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 292/2000, se ha dictado la presente Sentencia, que en su parte dispositiva dice: "Absuelvo al denunciado Josuff Jarrak del hecho que dio origen a las presentes actuaciones, y declaro de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Apelación en el plazo de cinco días y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba".

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Moussa Faye, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 10 de julio de 2001.— La Secretaria, Elena Núñez González.

—
Núm. 6.872

Cédula de notificación

En el procedimiento Juicio de Cognición 45/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Córdoba, a instancia de Construcciones La Granjuela, Sociedad Limitada, representada por la Procuradora señora Durán López, contra Tecniobras de Córdoba, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 189/2001

En Córdoba, a 19 de junio de 2001.

Vistos por la Ilustrísima señora doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia Número Ocho de los de esta ciudad y su Partido, los presentes Autos de Juicio de Cognición número 45/2001, promovido a instancia de la entidad mercantil Construcciones La Granjuela, Sociedad Limitada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Rosario Durán López, y en su defensa el Letrado don Luis Serrano Polo, contra la entidad Tecniobras de Córdoba, Sociedad Limitada, declarada en situación procesal de rebeldía, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María del Rosario Durán López, en nombre y representación de la entidad mercantil Construcciones La Granjuela, Sociedad Limitada, contra la entidad Tecniobras de Córdoba, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a dicha demandada a abonar a la actora la cantidad de SETECIENTAS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS CUARENTA (743.840) PESETAS, condenándole, igualmente, al pago de los intereses legales de dicha cantidad, devengados desde la fecha de interposición judicial hasta su completo pago y al abono de las costas procesales causadas en este juicio.

Notifíquese en legal forma la presente Resolución a las partes y líbrese y únase certificación de la misma a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a las demandadas Tecniobras de Córdoba, Sociedad Limitada y Axequia 2000, Sociedad Limitada, calle Bodega, número 8, Córdoba, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a 12 de julio de 2001.— El/La Secretario, firma ilegible.

—
Núm. 6.877

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se siguen Autos 122-3/2001, sobre ejecución número 139/2001, a instancia de Mariano Peralbo Redono y Antonio Pino Campos, contra Sociedad Cooperativa Avestruces Pedroches, en la que con fecha 11 de mayo de 2001 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Procédase a la ejecución, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada Sociedad Cooperativa Avestruces Pedroches en cuantía suficiente a cubrir la suma de 6.091.130 pesetas en concepto de principal reclamado, más la de 1.065.948 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses legales y costas, sin perjuicio de su ulterior y definitiva liquidación y tasación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Requírase a la deudora para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y, si éstos están sujetos a otros procesos, concretar los extremos de éstos que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago, con la advertencia a dicha deudora de que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 239 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos de la deudora en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente Resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocio o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Notifíquese la presente Resolución a las partes con indicación de que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición por escrito y dirigido a este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que sirva de notificación en forma a Sociedad Cooperativa Avestruces Pedroches, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás Resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 11 de julio de 2001.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

—
Núm. 6.879

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue Autos 135/2001, sobre ejecución número 81/2001, a instancia de Tomás León Jurado y María del Carmen Luna Profumo, contra Talleres Jurlor, S.L., en la que con fecha 2 de mayo de 2001 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Procédase a la ejecución, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada Talleres Jurlor, S.L. en cuantía suficiente a cubrir la suma de 5.426.893 pesetas en concepto de principal reclamado, más la de 949.706 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses legales y costas, sin perjuicio de su ulterior y definitiva liquidación y tasación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Requírase a la deudora para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y, si éstos están sujetos a otros procesos, concretar los extremos de éstos que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago, con la advertencia a dicha deudora de que, de no atender el requerimiento, podrá

imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 239 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos de la deudora en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente Resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocio o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Notifíquese la presente Resolución a las partes con indicación de que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición por escrito y dirigido a este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que sirva de notificación en forma a Talleres Jurlor, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás Resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 11 de julio de 2001.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

BAENA

Núm. 6.935

Don Germán María Serrano Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena (Córdoba), hago saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Menor Cuantía 208/1994, habiéndose dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“En la ciudad de Baena, a 13 de diciembre de 1995; Vistos por el señor don Alejandro Roldán Barbero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la localidad, los presentes Autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía número 208/1994, seguidos a instancia de doña Antonia de la Rosa Bujardón, don Manuel Rafael, don Antonio, don José, don Pedro y don Juan de la Rosa Peña, representados por el Procurador don Fernando Campos García, y asistidos del Letrado don Emilio Sánchez Ciudad; contra doña Carmen Villa Cruz y contra herederos de don Manuel Villa Cruz, en principio don Rafael, don Pedro, don Andrés, doña Carmen, don Luis, doña Concepción, don Francisco, doña Teresa, don José, don Manuel y don Antonio Villa Arroyo, sobre declaración de derechos y sus:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador don Fernando Campos García, en nombre de doña Antonia de la Rosa Bujardón, y don Manuel Rafael, don Antonio, don José, don Pedro y don Juan de la Rosa Peña, contra doña Carmen Arroyo García, don Andrés, doña Carmen, don Luis y doña Concepción Villa Arroyo, representados por don Francisco Quintero Valera, y contra Carmen Villa Cruz, y don Rafael, don Pedro, don Francisco, doña Teresa, don José Manuel y don Antonio Villa Arroyo, declarados estos últimos en rebeldía, debo declarar y declarar:

— Que la finca urbana sita en Baena (Córdoba), en calle Coro, número 13, conocida como casa número 7, de la calle Puerta del Perdón, en Baena, inscrita en el Registro de la localidad, a nombre de don Antonio Villa Cruz, como privativa era realmente ganancial de dicho señor y su esposa doña Isidora de la Rosa Bujardón, al haberse adquirido en vida matrimonial, y que por tanto, y al no haber descendencia de dicha unión, la mitad ganancial de la esposa corresponde a los herederos de ésta, 1/2 de dicha mitad a doña Antonia de la Rosa Bujardón, y la mitad restante a sus sobrinos Manuel, Rafael, Antonio, José, Pedro y Juan de la Rosa Peña.

— Que la vivienda sita en Madrid, en calle Ramón Pérez de Ayala, número 94, 1.º, D, fue adjudicada a don Antonio Villa Cruz, en compensación por otra vivienda sita también en Madrid, calle Asunción Pascual, número 15, siendo esta última vivienda ganancial, razón por la cual al haberse adjudicado la vivienda de calle Ramón Pérez de Ayala por compensación de una ganancial, esta

vivienda también lo es, y por tanto propiedad de los actores en la misma proporción antes indicada para la casa de la calle Coro, número 13.

Condenándose a los demandados a estar y pasar por dicha declaración. Debiendo rectificarse cuantos títulos, inscripciones o asientos estén en contradicción con lo dicho, en el sentido declarado. Debiéndose proceder en ejecución de Sentencia a la división de la cosa común, mediante venta en pública subasta y con intervención de licitadores extraños habida cuenta la indivisibilidad de los bienes de referencia, dada la gran cantidad de partes, que harían las fincas inservibles. Todo ello sin hacerse expresa condena en costas.

Y para que sirva de notificación a los demandados doña Teresa, don Manuel y don Antonio Villa Arroyo, declarados en rebeldía y cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Baena, a 11 de julio de 2001.— El Juez de Primera Instancia, Germán María Serrano Espinosa.— La Secretaria, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 7.213

ANUNCIO

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2001 y 31 de julio de 2001, acordó aprobar y modificar, respectivamente, el Pliego de Condiciones para la concesión del uso privativo de una porción de terreno en la zona verde del Parque de los Niños Saharauis, mediante la instalación de un quiosco-bar, el cual se expondrá al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el Concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el citado Pliego de Condiciones.

1) Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

2) Objeto del contrato: La concesión para la instalación de un quiosco de titularidad municipal, para ser destinado a quiosco-bar, con una superficie de 57'75 metros cuadrados, situado en el Parque de los Niños Saharauis.

Duración de la concesión: 35 años.

3) Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación del concurso.

4) Canon: El concesionario de cada quiosco deberá satisfacer al Ayuntamiento por la ocupación de la vía pública sobre la que se asienta el quiosco, de la tasa de la instalación de quiosco en la vía pública.

5) Garantía definitiva: 181.720 pesetas (1.096,16 euros).

6) Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Secretaría).

Domicilio: Plaza de San José, 1. C.P. 14920.

7) Presentación de ofertas:

a) Plazo de presentación de lunes a viernes y en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) La documentación a presentar conforme al modelo que figura en el Pliego deberá acompañarse de la documentación que figura en el artículo 7 del Pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

8) Apertura de ofertas: Sexto día hábil inmediato siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones. En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en acto público, a las 12 horas. Si el indicado día fuese sábado, el acto se demorará hasta el primer día hábil siguiente.

Aguilar de la Frontera, 1 de agosto de 2001.— La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.